Asunción, 14 de marzo de 2023

Nota DI

Señor

Ing. Alvaro Ariel Saldívar Denis, Intendente

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI-DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0216007	2158	Esc.Bás. N°:1488 Don Angel María Rojas Sosa	Reparación de 2 Aulas	Aprobado
2	0216096	11271	Esc.Bás. N°: 6158 San Martín	Reparación de 3 Aulas	Aprobado
3	0216098	11273	Esc.Bás. N°:6155 "8 de Diciembre"	Reparación de 5 Aulas	Aprobado
4	0216044	2194	Esc.Bás. N°:2694 San Felipe	Construcción de 1 Aula Preescolar	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 220/22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según los **Expediente Nº: 70135/2023 del 10 de marzo de 2023**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Guajayvi, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

a. **Ley N° 4758/2012:** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos...".

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504:** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificacionges técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386/2013:*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 220/2022:** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MEMORANDUM N°: 029/2023

A : **Ing. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 14 de marzo de 2023

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Guajayvi -Departamento de San Pedro, Ing. Alvaro Ariel Saldívar Denis , según **Expediente N°: 70135/2023** de fecha 10/03/2023, recibido el 13/03/2023, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Reparación de dos Aulas , en la Esc. Bás. N°: 1488 "Don Angel María Rojas Sosa";**
- **Reparación de tres Aulas en la Esc. Bás. N°: 6158 "San Martín";**
- **Reparación de cinco Aulas en la Esc. Bás. N°: 6155 "8 de Diciembre";**
- **Construcción de un Aula Preescolar en la Esc. Bás. N°: 2694 "San Felipe"**c cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Guajayvi, lance la licitación correspondiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 70135
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Ing. Luis A.
FECHA: 14 MAR 23 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por:

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI << GOBIERNO NACIONAL

Departamento de San Pedro – Paraguay

Intendencia Municipal

09 de marzo del 2023

Señor:

ING. VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA.
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MEC
PRESENTE:

Cordiales Saludos;

En representación de la Municipalidad de Guajayvi, me dirijo a usted a fin de solicitar la aprobación de los planos en el Marco del Procedimiento de Construcciones en Instituciones Educativas del Distrito de Guajayvi con Fondos provenientes del (FONACIDE), según el siguiente detalle:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD
1.	**ESC. BAS. N° 1488 DON ANGEL MARIA ROJAS SOSA**		
	REPARACIÓN DE AULAS	UNID.	2
2.	**ESC. BAS. N° 6158 SAN MARTIN**		
	REPARACION DE AULAS	UND.	3
3.	**ESC. BAS. N° 6155 OCHO DE DICIEMBRE**		
	REPARACIÓN DE AULAS	UND.	5
3.	**ESC. BAS. N° 2694 SAN FELIPE**		
	AULA PREESCOLAR	UND.	1

Adjunto a la presente, las siguientes documentaciones:

1- Listado de Instituciones del Programa de Micro Planificación de Instituciones educativas del distrito de Guajayvi.
2- Plantas de ubicación de cada uno.
3- Planos del Ministerio de Educación aprobado por la Institución Municipal.
4- Especificaciones Técnicas.
5- Planillas de Cómputos Métricos.
6- Planos de coordenadas Google Maps.

Sin otro particular, me despido reiterando saludos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 70135
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 10 MAR 2023 HORA: 8:46
FIRMA RECEPTOR:

Ing. Alvaro Ariel Saldivar Denis
Intendente Municipal